Banco de la República | Colombia

Somos el banco central de Colombia

Moneda conmemorativa del Bicentenario de la Independencia de Colombia – Circulará a partir del 4 de octubre de 2021 Viernes, julio 30





El Banco de la República, en cumplimiento de la Ley del Plan Nacional de Desarrollo, emitirá con fines conmemorativos y por una sola vez, la moneda del Bicentenario de la Independencia de Colombia. La moneda conmemorativa del Bicentenario de la Independencia estará disponible al público desde el 4 de octubre de 2021 y podrá adquirirse en Bogotá en la Tesorería del Banco, así como en todas las sucursales y agencias culturales del Banco de la República del territorio nacional.

Para adquirir la moneda conmemorativa:

- El usuario se acercará a las instalaciones del Banco de la República de su ciudad en los horarios que se señalan en la parte inferior de esta página.
- Se cambiarán en total máximo cinco monedas por persona hasta agotar existencias. Tenga en cuenta que debe presentar el documento de identificación.
- Recuerde que este trámite no tiene ningún costo y no requiere de intermediarios.

La moneda conmemorativa, que tiene un valor nominal de $10.000, es de curso legal y podrá ser utilizada para realizar cualquier tipo de transacción monetaria por el equivalente a su valor facial. Esta unidad es de color plateado (aleación de cobre y níquel), tiene un diámetro de 35 mm, un espesor de 2,65 mm y un peso de 21,75 gramos.

La moneda conmemorativa del Bicentenario de la Independencia de Colombia se encuentra disponible en las siguientes Sucursales y Agencias Culturales del Banco de la República:

Bogotá

En las ventanillas de la Tesorería ubicadas en la Calle 13 # 35-25 se atenderá en el horario de 8:00 a. m. a 11:30 a. m.

- Bogotá

Barranquilla, Cali, Medellín y Villavicencio
En las ventanillas de la Tesorería de Barranquilla, Cali y Medellín se atenderá en el horario de 8:00 a. m. a 2:00 p. m. y en Villavicencio se atenderá en el horario de 7:30 a. m. a 1:30 p. m.

- Barranquilla - Carrera 46 # 45-39 Segundo piso del hall público, Barranquilla, Atlántico.
- Cali - Calle 8 # 4-30, Cali, Valle del Cauca.
- Medellín - Calle 50 # 50-21, Medellín, Antioquia.
- Villavicencio - Calle 38 # 32 - 09, Villavicencio, Meta.

Buenaventura, Cartagena, Florencia, Leticia, Montería, Quibdó, Riohacha, San Andrés, Santa Marta, Sincelejo y Valledupar
En las oficinas de estas ciudades se atenderá en el horario de 09:00 a. m. a 11:30 a. m. y de 2:00 p. m. a 4:00 p. m.

- Buenaventura - Calle 1a # 3 - 73 Centro de Buenaventura, Buenaventura, Valle del Cauca.
- Cartagena - Calle 33 # 3 - 123 Plaza de Bolívar, Cartagena, Bolívar.
- Florencia - Carrera 11 # 14 – 70, Centro, Florencia, Caquetá.
- Leticia - Cr. 10 # 10-15, Leticia, Amazonas.
- Montería - Carrera 3 # 28 - 59, Montería, Córdoba.
- Quibdó - Cl 25 A # 1 - 16, Quibdó, Chocó.
- Riohacha - Cl. 1 # 7 - 11, Riohacha, La Guajira.
- San Andrés - Avenida Colón 2 - 74, Isla de San Andrés, Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.
- Santa Marta - Calle 14 # 1C - 37, Santa Marta, Magdalena.
- Sincelejo - Calle 23 # 18-30, Sincelejo, Sucre.
- Valledupar - Carrera 9 # 16 - 13, Valledupar, Cesar.

Fuente: https://www.banrep.gov.co/es/monedas-conmemorativas-2021